



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000158 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 01420/ORA de fecha 28 de Mayo del 2014; Informe Nº 072-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 06 de Junio del 2014, Informe Nº 262-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 10 de Junio del 2014 y Memorando Nº 043-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 25 de Agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 01420/ORA de fecha 28 de Mayo del 2014, el servidor nombrado don VICTOR PUÑO LECARNAQUE, solicita reconocimiento por haber cumplido veinticinco (25) años y el pago por única vez de 02 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00098-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR. de fecha 23 de Abril del 2009, en su artículo primero se resuelve RECONOCER a don VICTOR PUÑO LECARNAQUE, servidor nombrado en el cargo de Especialista Administrativo II, con Nivel Remunerativo SPC, de la Sub Gerencia de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, el derecho a percibir la Ampliación de Bonificación Personal, a partir del 01 de Abril del 2009, día siguiente a la fecha en que cumplió VEINTE (20) años de servicio efectivos al Estado; por el porcentaje del 15% al 20% calculado sobre su Remuneración Básica; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 072-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 06 de Junio del 2014 e Informe Nº 262-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 10 de Junio del 2014; Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es Procedente





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000158 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 SEP 2014

Otorgarle la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales, De conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR de fecha 03 de Setiembre del 2010, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total e Intégra, por lo que se debe proceder a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 88/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,938.88)**, a don **VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, servidor nombrado en el cargo de Especialista Administrativo II, con Nivel Remunerativo SPC, de la Sub Gerencia de Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de Marzo del 2014**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA" GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. # ALBERTO SIGARDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00300158 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 SEP 2014

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado **don VICTOR PUÑO LECARNAQUE** su asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al estado**, ascendente a la suma de **S/. 9,938.88 (NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 88/100 NUEVOS SOLES)**; previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.- RECONOCER**, la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25% del servidor **Don VICTOR PUÑO LECARNAQUE**, a partir del 01 de Marzo del 2014, por el monto mensual de **CERO Y 015/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.015)**.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a **don VICTOR PUÑO LECARNAQUE, Unidad de Escalafón y Control de Personal**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL

